LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	**023-2018**
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 09 **Mes:** 01 **Año:** 2018
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	**RICARDO ERNESTO CORTES VERA**
CEDULA O NIT	79.627.542
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar sus servicios profesionales para desarrollar actividades de seguimiento a los encargados de la producción delegada y aquellas relacionadas con los proyectos de producción y programación de Canal Señal Colombia
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Garantizar que el proceso completo de producción de programas y contenidos para RTVC canal Señal Colombia, atiende los lineamientos y necesidades que posee como entidad. 2. Atender de manera independiente o articulada con los encargados de la producción ejecutiva de RTVC canal Señal Colombia, según sea el caso, el apoyo a la supervisión de los proyectos asignados en los aspectos creativos y técnicos, en concordancia con los objetivos señalados por el canal para cada uno de los módulos de programación. 3. Efectuar a partir de la firma del contrato de cada proyecto la fase de ajuste de cada programa asignado conforme a lo establecido en el alcance del objeto, y buscar que siempre se mantenga la calidad artística y técnica acordada en los documentos generados en esta etapa, además de velar porque se cumplan los plazos y los presupuestos previstos en función de la promesa de comunicar y cautivar la audiencia a la que se dirige cada proyecto. Asimismo, vigilar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de los realizadores contratistas correspondientes. 4. Acatar los procesos, funciones y tareas descritas en el "Manual General de Producción" vigente, conforme los procedimientos internos establecidos por la Dirección del canal Señal Colombia y/o la Subgerencia de Televisión referentes al control de calidad, seguimiento de procesos y proyectos entre otros. 5. Garantizar que los recursos destinados al desarrollo de los proyectos se vean reflejados en el producto audiovisual en términos de eficiencia y calidad. 6. Apoyo en el seguimiento a los distintos productos generados como parte integral de la producción y así mismo, aprobar cada etapa bajo la premisa: "Evaluar a tiempo garantiza calidad y eficiencia". Lo anterior implica revisar y aprobar las hojas de vida del recurso humano contratado, la calidad de la investigación, el storyboard del cabezote, la música original, las graficaciones, animaciones escaletas, guiones, planes de producción, presupuestos, cronogramas, cortes de edición, postproducción de sonido, cabezote final, master, libro de producción, fotogramas, reel de promoción, sinopsis de serie y capítulo, ficha técnica del proyecto y cualquier documento relacionado con el proceso creativo y logístico que incida en el capítulo final. 7. Apoyo en el seguimiento permanente de los proyectos, intercalando con la entrega de programas terminados y

	sus extensiones de acuerdo con lo determinado por RTVC canal Señal Colombia. "Esta fase consiste en la entrega y aprobación de másteres para emisión, revisión y aprobación de libros de producción para garantizar la legalidad en el tema de derechos de autor y la entrega de la ficha técnica del proyecto, el reel para promoción, fotografías por capítulo, sinopsis por capítulo con el fin de acopiar insumos para la divulgación y promoción en distintos medios. Los másteres deben pasar a revisión técnica, de acuerdo con los parámetros de dicho nivel y planteados por el canal para lo cual, el contratista hace la entrega directa y el equipo de entregables y finalización realizará el seguimiento a la revisión técnica del material". 8. Apoyo en formular durante la ejecución del contrato, observaciones y solicitar ajustes que no alteren los aspectos esenciales de las propuestas, con miras a garantizar el correcto desarrollo de los proyectos, estas solicitudes deben ser atendidas por el contratista. 9. Apoyo en la certificación y aprobación final para emisión cuando los programas hayan superado la revisión audiovisual, conceptual y técnica, una vez los libros de producción hayan sido aprobados y el material promocional haya sido entregado. 10. Apoyar en la evaluación final del proceso y del producto a partir del formato diseñado para tal fin, a su vez, entregar el archivo completo de cada proyecto teniendo en cuenta las condiciones pactadas en cada uno de los contratos. 11. Garantizar el correcto desarrollo y resultados de los proyectos particulares a su cargo, teniendo en cuenta que los conocerá desde su génesis y por lo cual, podrá ejercer mayor control sobre ellos. 12. Mantener disponibilidad para atender cualquier aclaración que requiera RTVC, canal Señal Colombia durante todo el proceso de ejecución de los contratos y elaborar los informes de análisis y ejecución que se requieran de los proyectos asignados. 13. Producir (diseño y/o desarrollo) contenidos para RTVC canal Señal Colombia de acuerdo a los requerimientos de la entidad y relacionados con su actividad. 14. Atender las solicitudes y sugerencias de la Subgerencia del Televisión y de la Dirección del canal Señal Colombia. 15. Respecto a la Programación General y sobre la oferta de contenidos de parrilla del canal EL CONTRATISTA se comprometa: 15.1, Generar la evaluación y propuestas de ajustes periódicos sobre los énfasis audiovisuales y conceptuales de la parrilla realizados por los Productores Delegados. 15.2. Apoyar en la coordinación de actualizaciones y ajustes sugeridos por los encargados de la producción delegada sobre los documentos relacionados con los planes periódicos de programación según lo indicado por la Dirección del canal Señal Colombia. 15.3. Garantizar la evaluación y propuesta de ajustes periódicos sugeridos por los encargados de la producción delegada relacionados con el comportamiento de audiencias frente a la oferta de contenidos del canal. 15.4. Representar a los encargados de la producción delegada en la conceptualización, definición del perfil y construcción de los módulos de programación. 15.5. Realizar el

	seguimiento, actualización, análisis e informes de indicadores de gestión del canal Señal Colombia asignados y relacionados con la calidad y/o cantidad temática, narrativa y audiovisual de los contenidos producidos o emitidos a través del canal. 15.6. Apoyo en el diseño, desarrollar y/o realizar seguimiento a las actividades que sean requeridas por RTVC para la presentación de propuestas a socios potenciales para la producción de contenidos para el canal Señal Colombia. 16. Respecto a Diseño y Desarrollo de Contenidos EL CONTRATISTA se comprometa a: 16.1. Apoyar en la evaluación y propuesta de mejoramiento de los procesos de diseño y desarrollo de las propuestas narrativas y audiovisuales del canal Señal Colombia en producciones propias, coproducciones, especiales y convenios e implementar las acciones requeridas para su formulación, en conjunto con los encargados de la producción asignados a estas labores. 16.2. Apoyar en la revisión y emisión de concepto sobre la viabilidad narrativa y audiovisual de los proyectos especiales, producción propia, coproducción y material de compra de derechos de emisión y transmisión que le sean solicitados, así mismo, apoyar su desarrollo cuando sea requerido. 16.3. Apoyar en la elaboración de respuestas para clientes internos y externos que soliciten información relacionada con la realización de contenidos. 16.4. Participar como jurado o equipo de análisis para las convocatorias, invitaciones y mercados que le sean asignados en desarrollo del presente contrato. 16.5. Participar en la definición de los perfiles de los encargados de la producción delegada necesarios para la ejecución de los planes anuales de producción y programación del canal. 16.6.- Apoyo en la distribución de los proyectos que requieran el apoyo a la supervisión entre los encargados de la producción delegada previa aprobación de la Dirección del canal Señal Colombia y a su vez, realizar seguimiento periódico al buen desarrollo de dicho apoyo. 16.7. Realizar seguimientos periódicos a los proyectos asignados a los encargados de la producción delegada a través de reuniones grupales o personales que den cuenta de la evolución de los proyectos, detección y solución de posibles problemas. 16.8. Guiar y apoyar a los encargados de la producción delegada en la buena aplicación de las políticas editoriales y audiovisuales determinados por el canal Señal Colombia. 16.9. Apoyar en el ajuste y actualización del "Manual General de Producción" y sus anexos de manera periódica, incluyendo la sistematización de los procedimientos, actividades y herramientas relacionadas con la misma. 16.10. Garantizar la evolución de las líneas editoriales consignadas en el "Manual General de Producción" de acuerdo con las necesidades que se identifiquen. 16.11. Acatar las instrucciones del encargado de la producción general del canal Señal Colombia en relación con el seguimiento general de los proyectos, cronogramas, presupuestos del canal, seguimientos de políticas, reglamentos, procedimientos y directrices establecidas por la Subgerencia de Televisión, Dirección del canal Señal Colombia y demás instancias de RTVC. 17. Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a

	través del encargo fiduciario que tenga suscrito RTVC y/o otra forma prevista dentro del término que se estipule para ello. 18. Realizar las actividades de los proyectos de innovación que le sean asignadas		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 17 de diciembre de 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato		
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($108.858,335).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($108.858,335).		
FECHA DE INICIO	**Día**: 09	**Mes:** 01	**Año:** 2018
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 17	**Mes:** 12	**Año:** 2018
ESTADO	Finalizado.		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	Adición y prórroga del 8 de octubre de 2018, mediante la cual se prorroga el plazo hasta el 17 de diciembre de 2018 y se adiciona el valor de $22.157.006.		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 20 **Mes:** 05 **Año:** 2020		

En atención al estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado en todo el territorio Nacional y los Decretos 457, 531, 593 y 636 de la misma anualidad, a través del cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas del territorio colombiano hasta el 25 de mayo de 2020 y en virtud de los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999, suscribo la presente certificación de manera virtual, avalando su contenido.

_____

JULIANA SANTOS RAMÍREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

Revisó: Nohemí Suarez Gamboa / Profesional Universitario Procesos de Selección
Proyectó: Jeimy Pinillos Cuartas / Apoyo Administrativo Oficina Asesora Jurídica